

REFLEXION DOCENTE ACERCA DEL PANORAMA DE LA ETICA FONOAUDIOLOGICA EN COLOMBIA

Por : Martha Lucía Rincón*
Grupo docente Corporación Universitaria Iberoamericana

El gremio de profesionales en fonoaudiología ha desarrollado dentro de su devenir histórico investigaciones que han retroalimentado de forma significativa la disciplina y la profesión. Uno de los estamentos que responde a esta fuerza investigativa es la academia, pues allí bajo la negociación de saberes se intenta satisfacer las necesidades de estudiantes, profesionales, respondiendo a inquietudes de la comunidad científica y sociedad en general.

Uno de los cuestionamientos fundamentales que acompañan actualmente al profesional en las comunicación humana y sus desordenes trata del estado de la ética en Colombia. Si bien los profesionales actúan bajo parámetros éticos no conocen un constructo estándar bajo el cual el fonoaudiólogo visualice su actuación ética. La aplicación de la diversidad resulta ser creativo y ambicioso pero genera igualmente inseguridad, falta de credibilidad y frustración para el mismo profesional o para sus beneficiarios y otros profesionales cercanos.

Los anteriores aspectos indujeron al grupo de docentes de la Corporación Universitaria Iberoamericana a cargo de la práctica profesional a contemplar y explorar el panorama de la ética colombiana. Para su desarrollo se ocupó el espacio temporal del seminario docentes durante 3 sesiones orientado por la docente Gladys Giraldo formada en el área de Filosofía y Letras, dentro de cada una de las sesiones se desarrollaron diferentes aspectos en relación con la temática, a partir del abordaje de diferentes documentos tales como : a) El código de ética ASHA; b) Código de ética para ortofonistas y audiólogos de Quebec-Canada; c) La profesión de Fonoaudiología – Colombia en Perspectiva Internacional – Cuervo (1999)¹ y otros documentos y referencias internacionales.

A continuación se hará una descripción de algunos aspectos fundamentales y reflexiones que se plantean a partir de cada documento con la finalidad de sustentar y dar apoyo a los cuestionamientos que surgen dentro de los espacios de reflexión por parte de los docentes.

* Este documento fue elaborado por Martha Rincón, en coautoría con las siguientes fonoaudiólogas: Victoria Pérez, Sandra Torres, Myriam González, Mónica Matos, Nora Corredor, Denisse Calderón, Nohora Otálora, Mónica Montaña, Janeth Vargas y Sandra Santoyo.

Código de Etica ASHA

Este desarrolla una contextualización bajo criterios de la responsabilidad dirigida a personas atendidas, al público y profesionales pertenecientes al área de habla, lenguaje y audición fundamentados en el “deber ser” y en los principios de ética de naturaleza aspiraciones e inspiraciones como base moral.

Los cuatro principios se plantean como obligaciones afirmativas orientadas hacia la actuación profesional.

Principio No. 1

Relacionado con las personas atendidas. Dentro de este se hace explícito la necesidad de atender todo tipo de persona sin excepción, representando la competencia en el empleo efectivo de los recursos en la evaluación y tratamiento del habla, lenguaje y audición. Se incluye la formulación del pronóstico bajo parámetros coherentes con un criterio clínico, las necesidades de usuario y la calidad humana.

Principio No. 2

Aborda la competencia profesional, sintetizando los requisitos que debe cumplir el profesional antes de asumir responsabilidades con su ejercicio, es decir “el saber hacer” todo esto en términos de la certificación de la competencia clínica, considerando su nivel de educación, experiencia y desarrollo profesional.

Principio No. 3

Plantea los procedimientos legales que no debe asumir el profesional en relación a su interacción con el público.

Principio No. 4

Relacionado con el comportamiento gremial e interprofesional. Plantea la pertinencia y necesidad del trabajo en equipo dadas las necesidades del público.

Alcances

* proyecta el profesional desde su responsabilidad con los niveles de competencia profesional e interprofesional.

SECCION ACADEMICA

- ♦ Explícita la prestación de servicios no solo dirigida hacia el usuario sino también al público.
- ♦ No se permite prolongar la intencionalidad de la norma debido a que explícita el ejercicio profesional en términos de evaluación diagnóstica e intervención terapéutica sin tomar importancia frente a las demás funciones (prevención, promoción, asesoría, consejería), roles (investigación, docencia y administrativo) y algunos sectores laborales (educación y ocupacional).

Normas de Prácticas y Procedimientos

Presenta el consejo de práctica ética como el encargado de crear los reglamentos de la asociación con base en los cuales se administra y cumple el código.

La administración ordenada y justa al igual que la aceptación de todos los profesionales en fonoaudiología – sean o no miembros de la asociación –, son preceptos fundamentales para la responsabilidad del código, lo cual debe permitir el análisis del caso desde la individualidad para el juicio o emitir el consejo de práctica ética.

Se establecen procedimientos, investigativos, notificaciones y respuestas, sanciones, demandas, consideraciones posteriores, aplicaciones y reformas.

Limitaciones

- ♦ Debe inicialmente existir un consejo de práctica ética
- ♦ Cómo identificar la aceptación del código de práctica ética y el código de aquellos que son miembros de la asociación?
- ♦ Faltan los parámetros en que se basaron las declaraciones a investigar según roles, funciones y procedimientos específicos en diferentes sectores.
- ♦ Condiciona el desempeño a patología de habla, lenguaje y audiología

Alcances

- ♦ El código de práctica ética cuenta con el respaldo de todo el gremio.
- ♦ Los principios de discreción y juicio apropiados para la revisión de declaraciones.
- ♦ Tanto el demandado como el demandante pueden ser miembros o no, de la asociación.

El análisis realizado frente al código de la ASHA en Colombia arroja como necesidad para el gremio de profesionales en fonoaudiología la convocación hacia la estructuración del consejo de práctica ética que elabore una propuesta formal donde se contextualice el desempeño profesional en el país según la formación y el marco legal.

Código de ética para ortofonistas y audiólogos de Quebec-Canadá

El código de ética está conformada por cinco capítulos. El primero contempla cláusulas generales; el segundo aborda los deberes y obligaciones hacia el público; el tercero contempla: deberes y obli-

gaciones hacia el cliente, integridad y aplicación, responsabilidad, independencia e imparcialidad, confidencialidad profesional, acceso a muestras, determinación y pago de honorarios; el cuarto integra: los deberes y obligaciones hacia la profesión, la derogación de actos, relación en la corporación, colegas y la contribución para el avance de la profesión y el capítulo quinto aborda una provisión final. Es lícito aclarar como la lectura de esta reflexión induce al reconocimiento previo de la integridad del código de ética para ortofonistas y audiólogos de Quebec – Canadá, aspecto que no es detallado en este documento ya que su interés persigue específicamente la puesta en común de ideas y planteamientos a partir de la exploración de la información.

Para el desarrollo del análisis del documento se tienen en cuenta dos aspectos fundamentales, el primero está relacionado con una visión general sobre los parámetros desarrollados en el documento y el segundo contempla la posición frente al panorama de la fonoaudiología colombiana.

Al respecto y siguiendo la anterior consideración se encuentra como en la totalidad de los capítulos que aborda el documento falta contextualización, hacia el objetivo; igualmente se hace referencia a secciones de un código profesional que parece diferente y previa al código de ética; la terminología usada para referirse al profesional es distinta (miembro, individuo) a veces en singular o en plural y particularmente en el capítulo 3 se dividen algunos aspectos que podrían parecer como principios generales en un capítulo previo pues no abordan directamente obligaciones al cliente sino a otras instancias.

Visualizar esta propuesta para la fonoaudiología colombiana arroja una reflexión desde cada uno de los aspectos contemplados por el código de ética. a) Los principios generales asumidos bajo nuestro panorama tendrían la necesidad de delimitar a quien se aplica y en donde. Igualmente se debe explicitar frente a la asociación profesional que lo edita (ACFTL para el caso de Colombia), identificando a quien se aplica sea ya solo a los inscritos directamente en la asociación o a todo profesional en fonoaudiología.

La profesión de Fonoaudiología – Colombia en Perspectiva Internacional

El desarrollo de esta lectura se basa en la selección de algunos elementos fundamentales que pueden nutrir la actual temática, aspectos que enmarcan grandes e importantes lineamientos en relación con la profesión de la fonoaudiología, su identidad.

Al respecto la fonoaudiología es considerada como profesión basada en la investigación científica, la cual contribuye a mejorar la calidad de vida de las personas, cuya función social es prevenir las discapacidades de comunicación y prestar ayuda científica y técnica a quienes las poseen. Sin embargo este valor percibido por la fonoaudiología no es congruente con la trascendencia de su función social. Se observa igualmente como la falta de consenso y de registro histórico de la profesión ha causado desaciertos frente a la construcción de una identidad.

Por lo tanto es importante resaltar como la fonoaudiología se ha desarrollado teniendo en cuenta y siendo partícipe de la renovación social y política que marcan la vida de la nación y de la comunidad



siendo conscientes del estado de influencia que este aspecto puede ejercer sobre el ejercicio profesional y la planeación del futuro. Por lo mismo existe coherencia frente a la proposición de la filosofía contemporánea que sostiene que la calidad de vida es tan importante como la duración de esta. Este proceso clarifica y legitima la misión que cumplen los profesionales de rehabilitación a favor de las sociedades, las familias y los individuos.

Otro de los aspectos o lineamientos que desarrolla la propuesta de Cuervo (1992)² esta relacionado con el componente académico en el cual se desglosa el actual panorama ejercicio por diferentes instancias universitarias. Al respecto indica como falta la búsqueda de la relación entre los programas de formación y el grado de ejercicio profesional; evidencia también las grandes dificultades que existen dentro de la colectividad académica para interpretar y solucionar problemas vitales para la profesión como la autonomía del ejercicio y la formación en niveles técnicos y tecnológicos e igualmente rescata la necesidad de establecer programas de postgrado en diversas áreas con el fin de contemplar la especificidad más que la superficialidad.

Uno de los elementos abordados de gran interés trata de la disociación entre la identificación de la fonoaudiología como profesión de rehabilitación y la realidad del ejercicio profesional, lo cual conlleva a la creación de crisis dentro del gremio, ocasionando la pérdida del terreno disciplinar, profesional, político disminuyendo su identidad dentro de la sociedad, en sistemas de seguridad social, educativo y en el mundo académico.

Frente al papel de la fonoaudiología en la prestación de servicios humanos se plantea como la profesión está encargada del suministro de servicios humanos, los cuales promueven el desarrollo humano, factor determinante en la calidad de vida de las personas y el desarrollo de una nación. Esta misión es realizada bajo el estamento de la salud como programas de rehabilitación, de audiología diagnóstica y rehabilitatoria, promoción, prevención, discapacidad, manejo de riesgos profesionales entre otros; bajo el sistema de educación también se participa y se tiene una misión clara. A pesar de la competencia que se ejerce en los diferentes ambientes se ve la falta de participación en instancias definitivas para la creación del marco legal que subyace y genera una política de acción fundamental por lo mismo es crucial y se espera que la elaboración de la ley para la fonoaudiología se constituya en una herramienta eficaz y alentadora para la profesión y su actuación social.

Los lineamientos trabajados por Cuervo (1999) se constituyen en parte del piso que sostiene la inquietud del cuerpo docente de la Corporación Universitaria Iberoamericana por explorar los hallazgos frente al panorama de la ética para poder realizar un análisis productivo en el contexto colombiano.

Reflexiones Finales

La articulación de los diferentes documentos a lo largo de cada sesión deja varios cuestionamientos relacionados con la existencia o inexistencia de una propuesta colombiana y si no la hay, la necesidad de crear una que responda a las demandas de la comunidad de fonoaudiólogos colombianos y por lo mismo induzca a la satisfacción de necesidades de la sociedad. Este elemento se sustenta en los efectos nocivos del desarrollo de un quehacer sin lineamientos éticos;

su construcción permitiría adquirir mayor trascendencia dentro de la comunidad científica y facilitaría la superación de la crisis de identidad gremial, consolidando así uno de los primeros acercamientos hacia la construcción de marcos legales y políticos que rijan la actuación profesional en el contexto colombiano.

Igualmente causa gran preocupación contemplar desde la academia ausencia en la formación de estudiantes bajo asignaturas en las cuales se fomente el valor ético y se construyan espacios de negociación. Por lo mismo se ahonda en la necesidad de conocer y fomentar los principios éticos en la práctica profesional con el fin de crear un clima coherente entre el conocimiento y la praxis que identifique y haga real el desarrollo de tales valores.

La academia finalmente, no puede olvidar el rol que tiene frente a la generación, instauración y divulgación de principios de ética para la profesión, por lo cual es reiterativa la apremiante necesidad de crear espacios temporales definidos para llevar a cabo significativos estudios en relación con la temática. Es importante también dar a conocer en forma permanente y bajo un clima favorable la importancia de la ética para la profesión con el fin de lograr confluir intereses comunes capaces de justificar lo existente y crear lo inexistente contando con el aporte de otras instancias académicas y de sectores del gremio profesional.

¹ CUERVO, CLEMENCIA. La Profesión de Fonoaudiología, Colombia en Perspectiva Internacional. Departamento de Terapia Física Ocupacional y Fonoaudiología. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá 1997.

² Op. en CUERVO No. 1